

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 349-2017

Guatemala, 06 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de programar las asignaciones para la nómina del personal contratado con atribuciones temporales y sus complementos, que prestará sus servicios en las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional, con el propósito de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **095** de fecha **25 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, conforme se indica a continuación:

WWM/agch



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
100	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	417,000	417,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>417,000</u>	<u>417,000</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>417,000</u>	<u>417,000</u>
Funcionamiento	417,000	417,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES (Q417,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

WWM/agch



DICTAMEN NÚMERO: 695 FECHA: 25 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q417,000.-----

Oficio número DF-DAF-2558-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 30 de noviembre de 2017. Expediente número 2017-95103 de fecha 01 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante Oficio número DF-DAF-2558-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q417,000, a efecto de contar con la previsión que permita programar las asignaciones para la nómina del personal contratado en las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario y sus complementos (renglones de nómina vinculados).

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad total de Q417,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita programar las asignaciones para la nómina del personal contratado con atribuciones temporales y sus complementos, por la cantidad de Q161,000, para la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Q144,000 para la Dirección de Crédito Público y Q112,000 para la Tesorería Nacional.
2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, se debitan las asignaciones de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, por la cantidad de Q161,000, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Q144,000 de la Dirección de Crédito Público y Q112,000 para la Tesorería Nacional, con fuente 11 Ingresos corrientes.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar la reprogramación de productos y subproductos, mediante Resolución número 102-2017 del 28 de noviembre de 2017, indicando que con la presente modificación presupuestaria no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.



RB/agch

4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna, por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES (Q417,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya




WWM/agch

que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Elaboró:


Licda. Alba Georgina Choy Enríquez
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Wernert Wolke Mendoza
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: (402) cuatrocientos dos

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q417,000.-----

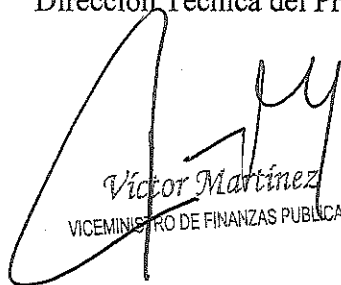
CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DF-DAF-2558-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q417,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita programar las asignaciones para la nómina del personal contratado con atribuciones temporales y sus complementos, por la cantidad de Q161,000, para la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Q144,000 para la Dirección de Crédito Público y Q112,000 para la Tesorería Nacional, ambas con fuente 11 Ingresos corrientes, dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **695** de fecha **5 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada en el presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES (Q417,000)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.


POR TANTO:

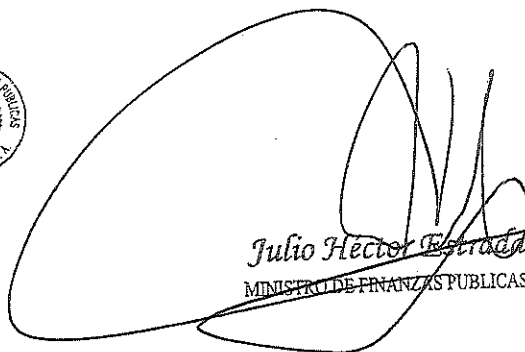
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES (Q417,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de programar las asignaciones para la nómina del personal contratado con atribuciones temporales y sus complementos, en las Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, Crédito Público y para la Tesorería Nacional, para apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. III) Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones de Asuntos Administrativos, de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público, Financiera, de Asesoría Jurídica y la Tesorería Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2017		6	12	2,017	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130007-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-56,000.00	-56,000.00
11130007-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-55,000.00	-55,000.00
11130007-12-01-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-42,000.00	-42,000.00
11130007-12-01-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-42,000.00	-42,000.00
11130007-12-01-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-60,000.00	-60,000.00
11130007-12-01-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-45,000.00	-45,000.00
11130007-12-01-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-67,000.00	-67,000.00
TOTAL ==>		-417,000.00	-417,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-013-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	113,000.00	113,000.00
11130007-01-00-000-013-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	3,000.00	3,000.00
11130007-01-00-000-013-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	45,000.00	45,000.00
11130007-12-01-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	102,000.00	102,000.00
11130007-12-01-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	5,000.00	5,000.00
11130007-12-01-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	37,000.00	37,000.00
11130007-12-01-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	80,000.00	80,000.00
11130007-12-01-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	3,000.00	3,000.00
11130007-12-01-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	29,000.00	29,000.00
TOTAL ==>		417,000.00	417,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/80-111300072110/19-Modificacion Presupuestaria con cargo al renglón 021 a favor de las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2017		6	12	2,017	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-417,000.00</u>		<u>417,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-417,000.00		417,000.00	
0000		-417,000.00		417,000.00
TOTAL		-417,000.00		417,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-417,000.00	417,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-417,000.00	417,000.00
TOTAL:		-417,000.00	417,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/80-111300072110/19-Modificacion Presupuestaria con cargo al renglón 021 a favor de las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			28	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2017		6	12	2,017	100
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-417,000.00	417,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-417,000.00	417,000.00
		10201	Asuntos fiscales	417,000.00
TOTAL:			-417,000.00	417,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-161,000.00	161,000.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-256,000.00	256,000.00
TOTAL:	-417,000.00	417,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidación: 111300072050/80-111300072110/19-Modificación Presupuestaria con cargo al renglón 021 a favor de las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	28	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	349-2017		6 12 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
100				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

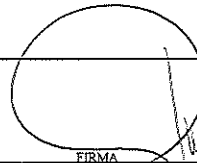
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

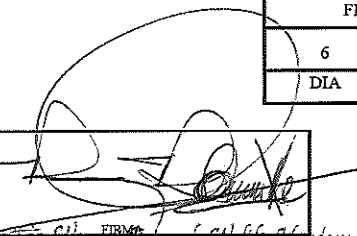
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/80-111300072110/19-Modificacion Presupuestaria con cargo al renglón 021 a favor de las Direcciones de Planificación y Desarrollo Institucional, de Crédito Público y Tesorería Nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA


FIRMA

Licda. Alba Georgina Chay E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO